

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 5 de febrero de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0008949

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: ARGATEX

Reivindicación de colores: Negro, Blanco y Azul.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

24: Tejidos y sucedáneos de tejidos; tejidos y sus sucedáneos; ropa de hogar; cortinas de materias textiles o plásticas; materias textiles; telas textiles no tejidas para uso como telas de refuerzo; tejidos de encaje; tejidos de malla; telas tejidas de malla; tela de nylon; tejidos de punto.

35: Servicios de tiendas mayoristas de telas; servicios de venta mayorista de telas; servicios de venta minorista de telas; servicios de tiendas mayoristas en línea de telas; servicios de tiendas minoristas en línea de telas; agencias de importación-exportación en el ámbito de la confección; servicios de venta mayorista en relación con hilos; servicios de venta mayorista en relación con hilados; servicios de venta al por menor de hilos; servicios de venta al por menor de hilados.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GABRIEL JAIME GOMEZ ARISTIZABAL
CARRERA 55 # 48-52, PISO 2
MEDELLIN ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

MARLON ANDRES GOMEZ GUTIERREZ, Carrera 65 # 45-20, Oficina 339, MEDELLIN
ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.